



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIA.


En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las once horas del día **diez de febrero de dos mil dieciséis**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados Integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, **BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE** Presidenta de la Sala, **MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA** y **NORBERTO CALDERÓN OCAMPO**. Quienes actúan legalmente asistidos de la licenciada **ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ**, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe. La Magistrada Presidenta de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 104 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado; 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Enseguida la Magistrada Presidenta pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

NO.	TOCA / RECURSO	JUICIO / DELITO / PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA CIVIL.-71/15-13-M. RECURSO : APELACIÓN.	ACT.- MARÍA DEL SOCORRO DÍAZ DISCIPLINA DEM.- MARTHA OFELIA ZEPEDA PAMPLONA JUICIO.- EJECUTIVO MERCANTIL.	CONFIRMA

A continuación, una vez analizados el proyecto de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlo. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.- **DOY FE.**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

MAGISTRADA PRESIDENTA



LIC. BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.


MAGISTRADO INTEGRANTE



D. EN D. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA.




SECRETARIA DE ACUERDO MAGISTRADO INTEGRANTE
DE LA TERCERA SALA



LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

SECRETARIA DE ACUERDOS



LIC. ELSA GALLARDO VILLA GOMEZ.